LIBRO GENERAL DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: 2021 MC-00051

1. EXPEDIENTE2021 MC-00051

1.1. Datos Generales del Expediente

EXPEDIENTE: 2021 MC-00051
PROCEDIMIENTO: 13122 MODALIDAD: ECON MODIFICACIÓN DE CREDITO
DESCRIPCIÓN: MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR TRANSFERENCIAS MC 00051 2021 CENTRO DE LA MUJER. (REVISADO)
FECHA:: 29/06/2021 HASTA: __/__/____
TITULAR EXPEDIENTE: P2900700B AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

1.2. Actuaciones del Expediente

FECHA	DESCRIPCIÓN	USUARIOS	ESTADO
29/06/2021	00_MC_51_2021_SOLICITUD TRASPASO CENTRO DE LA MUJER	sicervino	Ejecutado
29/06/2021	01-MC_00051_2021_TRANSF_PROVIDENCIA_CENTRO MUJER	jvillanova	Ejecutado
29/06/2021	02-MC_00051_2021_TRANSF_PROPUESTA_CENTRO MUJER	aperea	Ejecutado
29/06/2021	03-MC_00051_2021_F-911-2021_INFORME_CENTRO DE LA MUJER	malopez	Ejecutado
29/06/2021	04-MC_00051_2021_TRANSF_DECRETO_CENTRO MUJER 2021/04091	magomez	Ejecutado
07/07/2021	Operación 2021-22014919	sicervino	Ejecutado
07/07/2021	Operación 2021-22014920	sicervino	Ejecutado

Ayuntamiento de
Alhaurín de la Torre

Delegación de la Mujer

DE:DELEGACIÓN DE LA MUJER
A: INTERVENCIÓN

En Alhaurín de la Torre a 29 de junio 2021

NOTA INTERIOR

La Delegación de la Mujer por medio de la presente solicita a la mayor brevedad el siguiente traspaso de partida :

De la partida **09.2311.22609** Actividades,Culturales,Festejos y Deportivas traspasar 500€ a la partida **09.2311.22701** Seguridad

Fdo. Mª Carmen Molina Heredia
Concejala de Igualdad

CSV: 07E500130B9500N5F2S8L4W4I3
CSV: 07E500130C8B00U8H9V0O0G8A5

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E500130B9500N5F2S8L4W4I3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA CARMEN MOLINA HEREDIA-Concejala Asuntos Sociales e Igualdad - 29/06/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/06/2021 09:20:00	DOCUMENTO: 20211248149 Fecha: 29/06/2021 Hora: 09:19

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

A Y U N T A M I E N T O
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PROVIDENCIA DE ALCALDIA

Como consecuencia de gastos determinados que se prevén realizar para este ejercicio económico de las áreas de gasto 2 y dentro del capítulo II de Gastos financiado con Recursos Propios, sin que puedan demorarse al próximo por motivos de oportunidad, para los que no existe crédito consignado o este es insuficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación y considerando que se dispone de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales, se hace preciso la tramitación de una modificación de crédito consistente en Transferencia de Crédito

Por todo ello y por medio de la presente:

DISPONGO:

1.- Incoar expediente de modificación de créditos presupuestarios nº 00051 2021 en la modalidad de Transferencia de Crédito, financiado con bajas de otras partidas financiadas con Recursos Propios.

2.- Que por Intervención se emita informe sobre la legislación aplicable, sobre la procedencia de realizar la transferencia de crédito en el vigente estado de gastos y las formalidades legales a las que hará de ajustarse. Las partidas de gastos afectadas son las siguientes

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
09	2311 Promoción Social	22701	Seguridad		500,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
09	2311 Promoción Social	22609	Actividades Culturales, Festejos y Deportivas		500,00 €
TRANSFERENCIAS POSITIVAS					**500,00 €**
TRANSFERENCIAS NEGATIVAS					**500,00 €**

3.- Una vez instruido lo anterior, sométase el expediente al órgano competente para su aprobación.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

EL ALCALDE PRESIDENTE
Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda

CSV: 07E500130C9F00Y7R9X9Y1H0Y8

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E500130C9F00Y7R9X9Y1H0Y8
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 29/06/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/06/2021 12:16:13

EXPEDIENTE:: 2021MC-00051
Fecha: 29/06/2021
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

A Y U N T A M I E N T O
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 00051 2021

Presentando el Presupuesto un exceso en el crédito dentro de las Áreas de Gasto 2 resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente consignación presupuestaria dentro de la misma área y dentro del capítulo II de Gastos de gastos financiado con recursos propios.

La modificación de que se trata no altera la cuantía ni ocasiona ningún perjuicio en las partidas afectadas del Presupuesto, siendo su detalle el siguiente:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
09	2311 Promoción Social	22701	Seguridad		500,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
09	2311 Promoción Social	22609	Actividades Culturales, Festejos y Deportivas		500,00 €
TRANSFERENCIAS POSITIVAS					**500,00 €**
TRANSFERENCIAS NEGATIVAS					**500,00 €**

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Concejal-Delegado

Fdo.: D. Abel Perea Sierra

CSV: 07E500130E6300Q3A6H3J1V9T8

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E500130E6300Q3A6H3J1V9T8
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
ABEL PEREA SIERRA-Concejal Economía y Hacienda, Organización, NNTT,Contratación,Transparencia, Smart City - 29/06/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/06/2021 13:18:30

EXPEDIENTE:: 2021MC-00051
Fecha: 29/06/2021
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

A Y U N T A M I E N T O
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

INFORME DE INTERVENCION Nº F-911/2021

La funcionaria que suscribe, Interventora-Acctal. de fondos del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, de conformidad con lo dispuesto en el art. 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el siguiente informe en relación con el expediente **nº 00051 2021** de modificación de créditos propuesto por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda:

ANTECEDENTES DE HECHO

A propuesta del Sr. Concejal de Delegado de Economía y Hacienda, se inicia expediente de modificación de créditos mediante transferencia que, sin alterar la cuantía del presupuesto, afecta a partidas presupuestarias y pertenecientes al mismo Área de Gasto, con el siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
09	2311 Promoción Social	22701	Seguridad		500,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
09	2311 Promoción Social	22609	Actividades Culturales, Festejos y Deportivas		500,00 €
TRANSFERENCIAS POSITIVAS					**500,00 €**
TRANSFERENCIAS NEGATIVAS					**500,00 €**

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

1. Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (artículos 179 y 180).
2. Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (artículos 40 a 42).
3. Base número 22 de ejecución del presupuesto.

CONCLUSIONES

1. Según lo dispuesto en el artículo 179 del TRLRHL, las entidades locales regularán en las bases de ejecución del presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en cada caso, el órgano competente para autorizarlas (siempre y cuando éstas no afecten a créditos de distintos grupos de función ni a créditos de personal).
2. *El artículo 40.2* del RD 500/1990, se pronuncia en igual sentido disponiendo que las Bases de Ejecución del Presupuesto deberán establecer el régimen de las transferencias de crédito y el órgano competente para autorizarlas en cada caso (artículo 160.1, TLRHL).
3. No se conculcan las limitaciones contenidas en el artículo 41 RD 500/1990.

CSV: 07E500130FAE00K2R2F1B7G8M5

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CVE: 07E500130FAE00K2R2F1B7G8M5
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA ANGELES LOPEZ MARCET-INTERVENTORA ACCIDENTAL - 29/06/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/06/2021 13:27:35
EXPEDIENTE:: 2021MC-00051
Fecha: 29/06/2021
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

4. Para poder efectuar la presente modificación será imprescindible retener el importe correspondiente en las partidas objeto de minoración, conforme al artículo 32.1 RD 500/1990. Consta, en este sentido, retención de crédito por el importe oportuno.
5. En definitiva, concurren en el expediente los presupuestos y requisitos necesarios para su aprobación.
6. Siguiendo lo dispuesto en el artículo 179.2 del RDL 2/2004 y 40.3 del RD 500/1990, la aprobación del expediente puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las bases de ejecución del presupuesto (22.3), es competencia del Sr. Alcalde, entrando en vigor con la resolución aprobatoria correspondiente.
7. En virtud de los artículos 4.1 y 15.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, resulta preciso en cualquier modificación presupuestaria informar la repercusión en la situación de equilibrio presupuestario.
8. En virtud de lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2012, se entenderá por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o superávit estructural. En el artículo 11 se establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria, fijándose la obligación de mantener una posición de equilibrio o superávit.
9. Esta posición de equilibrio debe ser computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales" (SEC95). La capacidad o necesidad de financiación es el saldo que refleja la capacidad o necesidad de una Administración Pública para prestar o pedir prestados recursos a otros sectores económicos dentro o fuera del país, calculado dicho saldo como la diferencia entre los ingresos y gastos de naturaleza no financiera. Es decir, en el cálculo inicial del déficit o superávit, no se computa ni la variación de activos financieros, ni la variación de los pasivos financieros (capítulo 8 y 9 del presupuesto de Ingresos y Gastos).
10. El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes locales sometidos a presupuesto se obtiene por diferencia entre los importes presupuestados y liquidados en los capítulo 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulo 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.
11. Examinado el expediente de referencia se concluye que la presente modificación transfiere créditos dentro de las **Área de Gasto 2** resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente consignación presupuestaria dentro de las mismas **Área de Gasto 2 de los capítulos 2 con recursos propios.** Por tanto, no tiene ningún efecto sobre el resultado de la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, ni repercusión en los cálculos de capacidad/necesidad de financiación.
12. El presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para el ejercicio 2021, definido subjetivamente de conformidad con lo previsto en el art. 2.1c) de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria estaría integrado unicamente por la entidad, ya que actualmente no existe nigún organismo autónomo. Sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en la aprobación del presupuesto del 2021 se dio cuenta en el informe de Intervención nº **F-1525/2020.**
13. Es competente para la aprobación del expediente el Sr. Alcalde, conforme determina el número 22 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Pleno de la Corporación, con ocasión de la aprobación del expediente del Presupuesto General para el año 2021, a las que se remite el artículo 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
14. La presente modificación debe Publicarse en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Por todo ello, visto el expediente **00051 2021** de modificación de créditos del presupuesto 2021 bajo la modalidad de transferencia, propuesto por el Sr. Concejal Delegado, el funcionario que suscribe lo informa con carácter **FAVORABLE.**

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

La Interventora-Acctal.

Fdo.: Dª. Mª. Ángeles López Marcet

CSV: 07E500130FAE00K2R2F1B7G8M5

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E500130FAE00K2R2F1B7G8M5
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA ANGELES LOPEZ MARCET-INTERVENTORA ACCIDENTAL - 29/06/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/06/2021 13:27:35

EXPEDIENTE:: 2021MC-00051
Fecha: 29/06/2021
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

DECRETO NÚMERO: 2021 04091 30/06/2021 15:37

DECRETO

ASUNTO: Expediente nº 00051 2021 de modificación del Presupuesto de 2021 por transferencias de créditos

Presentando el Presupuesto un exceso en el crédito destinado a las **Area 2** resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente consignación presupuestaria dentro de las mismas **Area 2 de gastos, capítulos II, financiado todo ello con Recursos Propios.** Considerando la propuesta formulada al respecto por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, considerando que corresponde a esta Alcaldía – Presidencia la competencia para la aprobación de la transferencia de créditos entre partidas del mismo Área de Gasto y visto el informe favorable de la Intervención Municipal **F-911/2021**

RESUELVO:

Aprobar la modificación del presupuesto nº **00051 2021** por Transferencia de Crédito en el Presupuesto de 2021, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
09	2311 Promoción Social	22701	Seguridad		500,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
09	2311 Promoción Social	22609	Actividades Culturales, Festejos y Deportivas		500,00 €
TRANSFERENCIAS POSITIVAS					**500,00 €**
TRANSFERENCIAS NEGATIVAS					**500,00 €**

Alhaurín de la Torre, a la fecha de la Firma Digital

Doy Fe, La Secretaria Gral.
Dª. Mª. Auxiliadora Gómez Sanz

El Alcalde presidente
Fdo.: D. Joaquín Villanova Rueda

CSV: 07E5001310CA00W5S7W1V3C3V5

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E5001310CA00W5S7W1V3C3V5
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 30/06/2021
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 30/06/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/06/2021 15:37:57

EXPEDIENTE:: 2021MC-00051
Fecha: 29/06/2021
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MC/

Clave Operación .....: 041.Negativo
Fecha Operación .....: 07/07/2021

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	**MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS INICIALES**	**Nº Operación .....:** 2021 22014919
		Nº Op. Anterior ....: 2021 22014232
		Nº Expediente .....: 2021 MC-00051
PRESUPUESTO CORRIENTE		**Nº Aplicaciones ....:** 1
		Oficina .....:
		Ejercicio .....: 2021
		Rec. Financ. .....: 0

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2021	**IMPORTE**
CL.ORGÁNICA : .....09 SERVICIOS DE LA MUJER	
CL.PROGRAMA : .....2311 PROMOCIÓN SOCIAL	
CL.ECONÓMICA : .....22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS.	
APLICACIÓN : .....ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS.	500,00
IMPORTE (en letra): QUINIENTOS EUROS	500,00

CÓDIGO DE PROYECTO:

TEXTO LIBRE

MC 00051 TRANSFERENCIA DE CRÉDITO CENTRO DE LA MUJER

Nº de Operación: 2021 22014919	**Aprobación:** 6 - DECRETO DE ALCALDÍA 30/06/2021
Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria. **FECHA:** 07/07/2021 **La Intervención**	**El Alcalde**

CSV: 07E500132B3A00M4P3B1R0V7U2

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E500132B3A00M4P3B1R0V7U2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA ANGELES LOPEZ MARCET-La Interventora Accidental - 07/07/2021
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 07/07/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/07/2021 13:25:38

EXPEDIENTE:: 2021MC-00051
Fecha: 29/06/2021
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MC

Clave Operación .....: 040.Positivo
Fecha Operación .....: 07/07/2021

Contabilidad **Presupuesto de Gastos**	**TRANSFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS**	**Nº Operación .....:** 2021 22014920 **Nº Op. Anterior.....:** 2021 22014919 **Nº Expediente.....:** 2021 MC-00051 **Nº Aplicaciones.....:** 1 **Ejercicio.....:** 2021
Presupuesto Corriente		

PRESUPUESTO: 2021		**Importe**	**Cuenta**
Cl. Orgánica	**:** .....09 SERVICIOS DE LA MUJER		
Cl. Programa	**:** .....2311 PROMOCIÓN SOCIAL		
Cl. Económica	**:** .....22701 SEGURIDAD		
Aplicación	**:** .....SEGURIDAD	500,00	629
IMPORTE (en letra): QUINIENTOS EUROS		**500,00**	

Proyecto de Gasto:

Recurso de Financiación: Transferencias

Texto Libre:
MC 00051 TRANSFERENCIA DE CRÉDITO CENTRO DE LA MUJER

Observaciones:

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria. Fecha: 07/07/2021	Resolución 04091 de DECRETO DE ALCALDÍA Fecha: 30/06/2021
La Intervención	**El Alcalde**

CSV: 07E500132B3C00A6G9P6N6B7C6

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E500132B3C00A6G9P6N6B7C6
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA ANGELES LOPEZ MARCET-La Interventora Accidental - 07/07/2021
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 07/07/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/07/2021 13:25:28

EXPEDIENTE:: 2021MC-00051
Fecha: 29/06/2021
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL